

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para que promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio
- 15** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la realización de campañas de información sobre la protección de salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de emergencia, y detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues
- 25** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a presentar los avances en la aplicación del expediente clínico electrónico
- 35** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco, para que considere llevar a cabo campañas informativas sobre la donación de leche materna

Anexo V-5

- 47** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud Local, para que promuevan las campañas públicas y privadas en contra de la drogadicción en los adolescentes
- 59** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que intensifique las acciones para que se otorgue capacitación de calidad, al personal médico y profesionales de la salud mental en las Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiatra de México
- 73** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a informar sobre cuestiones relativas a la Tuberculosis
- 83** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar campañas de concientización y difusión de carácter permanente orientadas a la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares
- 93** De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Turismo, se estimule y promueva la actividad turística en los Estados de Chiapas y Oaxaca
- 105** De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo relativo al despliegue de una campaña de difusión de las acciones emprendidas en las localidades afectadas por el sismo del 7 de septiembre en los Estados de Oaxaca y Chiapas



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha **12 de octubre de 2017**, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos para todas las mujeres durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio, con el fin de diagnosticar y prevenir oportunamente las malformaciones congénitas que se lleguen a suscitar en el desarrollo embrional y fetal.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7954/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El legislador indica que las malformaciones congénitas son en muchos países causas primordiales de muerte infantil, enfermedades crónicas o de discapacidad, y se cifras de la Organización Mundial de la Salud determinan que aproximadamente cada año 276 mil recién nacidos fallecen durante las primeras cuatro semanas de vida alrededor del mundo debido a dichas anomalías.

Dichas anomalías congénitas tienen un génesis múltiple, ello debido a cuestiones de carácter genético, infeccioso, ambiental o por complicaciones severas durante el embarazo, y la mayoría de estas afecciones son vistas por primera vez al momento del parto.

Dentro del ámbito nacional, el diputado proponente nos hace del conocimiento que en el año 2010 se reportaron un total de 6,477 muertes infantiles por causas congénitas, representando un estimado del 22% de todas las muertes infantiles.

En Jalisco, las anomalías congénitas presuponen el segundo lugar en causas de mortalidad materna en dicha entidad y la principal causa de mortalidad infantil en el periodo preescolar, lo anterior fundamentado por estadísticas recabadas por la propia Secretaria de Salud del Estado.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

De igual forma el legislador, solicita a las autoridades sanitarias del Estado de Jalisco para que cumplan con la cobertura universal de la salud, de modo que madres y niños puedan tener acceso a los servicios de salud esenciales sin excesivas dificultades económicas.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Salud del estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus facultades, promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos para todas las mujeres durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio, con el fin de diagnosticar y prevenir oportunamente las malformaciones congénitas que se lleguen a suscitar en el desarrollo embrional y fetal.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Organización Mundial de la Salud define a las malformaciones congénitas de la siguiente manera: "Las anomalías congénitas se denominan también defectos de nacimiento, trastornos congénitos o malformaciones congénitas. Se trata de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida”.¹

Así mismo, los trastornos congénitos graves más frecuentes son:

- Las malformaciones cardíacas.
- Los defectos del tubo neural.
- Síndrome de Down.
- Malformaciones en las extremidades o en los músculos del cuerpo.

Para prevenir las anomalías congénitas, la OMS recomienda a los Estados miembros el considerar como obligatorio, la realización de las siguientes providencias:²

- a) Mejorar la dieta de las mujeres en edad fecunda, complementándolo con minerales suficientes y consumo de ácido fólico diario.
- b) Restringir totalmente el consumo de sustancias nocivas, como el alcohol.
- c) Controlar la diabetes gestacional conforme a las recomendaciones establecidas por los profesionales de la salud.
- d) Omitir las medidas técnicas y medicinales que conlleven a la exposición de radiaciones, como el diagnóstico por imagen.

SEGUNDA.- En el 2010 la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría General de la ONU aprobaron la “Estrategia Mundial de Salud de la Mujeres y Niños”, misma que tiene como uno de sus objetivos principales, que los Estado miembros disminuyan las tasas de padecimientos de enfermedades que

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2015). Anomalías congénitas. 14/10/2017, de Centro de Prensa Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs370/es/>

² Ibidem.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

sufren los niños y niñas en el mundo, donde las anomalías congénitas cuentan como una de los principales problemas a enfrentar.³

TERCERA. - Tal y como lo indica el diputado proponente en los argumentos de la proposición, la Secretaría de Salud Federal, destaca que cada año la tasa de muertes en recién nacidos crece entre 299 y 336 casos registrados por cada 100 mil nacimientos, siendo los más afectados las personas con escasos ingresos económicos.

En México las malformaciones congénitas registraron en el año 2013 (conforme a estadísticas de la Secretaría de Salud), un total de 2, 075, 595 recién nacidos con problemas congénitos, 15, 058 muertes fetales por las mismas problemáticas que se agravaron.

Tabla 1 Tasas de prevalencia de malformaciones congénitas México 2013

Nacidos vivos	2,057,595
Muertes fetales	15,058
Total	2,072,653

Tal y como lo menciona el legislador, en el ámbito estatal, la Secretaría de Salud de Jalisco determina que las malformaciones congénitas es la segunda causa de mortalidad materna es la principal causa de mortalidad infantil en dicha localidad,

³ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2010). Estrategia mundial de salud de las mujeres y niños. 14/10/2017, de Secretaría General de la Naciones Unidas Sitio web: http://www.who.int/pmnch/activities/jointactionplan/201009_gswch_sp.pdf?ua=1



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

constituyendo por sus cifras y naturaleza, un problema considerable en salud pública.

CUARTA. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

QUINTA. - La Ley General de Salud sostiene en su artículo 3º, fracción IV que es materia de salubridad general, las cuestiones tendientes a la “atención materno-infantil”. Así mismo, se considera a la “atención materno-infantil” como un servicio básico de la protección de la salud, conforme a lo estipulado por el artículo 27, fracción IV de la Ley General de Salud.

SEXTA. - La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 “Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y postparto y de la persona recién nacida”, determina que la salud materno-infantil constituye un objetivo básico de los pueblos porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y la pobreza.

El numeral 5.1 de dicha determinación ejecutiva, estipula que la atención médica en mujeres que se encuentran en etapa reproductiva, deberán recibir atención médica por parte de los establecimientos de la salud de manera pública, privada o social en México, dándoles siempre un enfoque preventivo, educativo, de orientación y consejería, con el fin de tener ausencias futuras de enfermedades.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

SEPTIMA. - A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora considera de suma importancia que el gobierno de Jalisco a través de su Secretaría de Salud local, para que promuevan el alcance de los servicios médicos para las mujeres durante el embarazo, parto, postparto y puerperio, ya que a nivel federal no se cuentan con programas específicos que ataquen dicha problemática.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

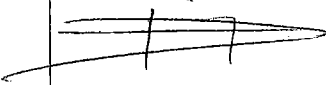

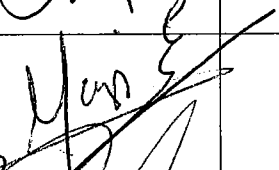



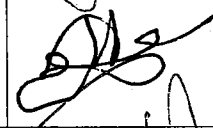

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus facultades, promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos para todas las mujeres durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio, con el fin de diagnosticar y prevenir oportunamente las malformaciones congénitas que se lleguen a suscitar en el desarrollo embrional y fetal.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

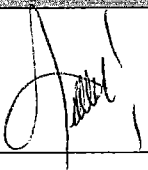


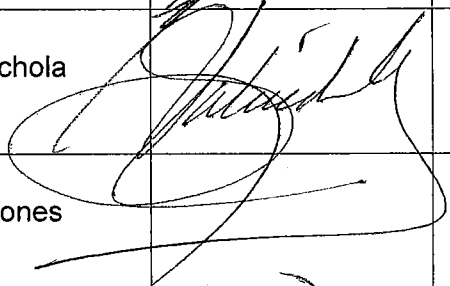
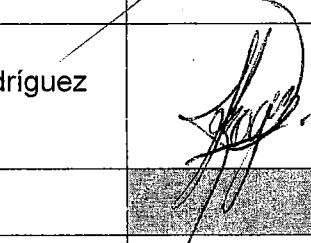

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

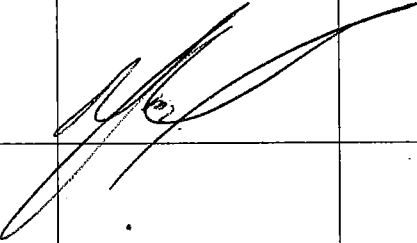


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO Y PUERPERIO

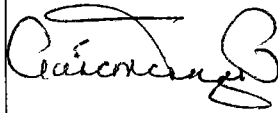
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL
ESTADO DE JALISCO, PARA QUE PROMUEVA EL ALCANCE
OPORTUNO SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA TODAS
LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, POST-PARTO
Y PUERPERIO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, Y DETENER LAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA EN ALBERGUES, TANTO LOS DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO LOS INSTITUCIONALES, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de octubre de 2017**, la diputada **Claudia Sofía Corichi García**, del grupo parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presento proposición con punto de acuerdo, relativo a la realización de campañas informativas sobre la protección de salud y afectiva brindada por la lactancia materna en situaciones de urgencia, y detener la promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **7957/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada argumenta que la leche materna es el único alimento que el niño o la niña necesita para los primeros seis meses de vida. Otro tipo de alimentos o bebidas, inclusive de agua, aumentaría el riesgo de que tenga diarrea u otra enfermedad. La leche materna es la “primera inmunización” del bebé, no existen fórmulas alternativas para su protección.

Como parte de la emergencia a partir de los sismos de septiembre en nuestro país, organizaciones mencionan una real preocupación sobre la promoción indiscriminadamente en el consumo de fórmulas infantiles, ya que éstas “nunca podrán sustituir los beneficios de la leche materna” y de hecho es probable que pongan en riesgo de “infecciones, desnutrición, obesidad y otras enfermedades”.

Lo que la diputada propone es que se realicen campañas que informen a la población de los beneficios que conlleva la lactancia materna. Por otra parte, frenar la distribución excesiva de sucedáneos de leche materna en los albergues.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a realizar una campaña de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de emergencia; y

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se ha registrado donaciones directas de algunas empresas, productoras de sucedáneos de leche materna.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

SEGUNDA. La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los 2 años o más.

En este sentido, la lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

TERCERA. México ha implementado la Estrategia Nacional de Lactancia Materna (ENLM), que surgió de la necesidad de integrar las diferentes acciones que se realizan en el país para proteger, promover y apoyar la práctica de la lactancia materna hasta los dos años de edad.

CUARTA. En sustituto de la leche materna, se han creado los sucedáneos de esta misma. Las ventas mundiales de sucedáneos de la leche materna alcanzan los US\$ 44 800 millones de dólares, y se prevé que aumenten hasta US\$ 70 600 millones en 2019. La comercialización agresiva e inadecuada de estos y otros productos alimenticios que compiten con la leche materna continúa minando los esfuerzos por mejorar las tasas de lactancia natural.

Cuando la lactancia materna no sucede, los padres generalmente recurren a sucedáneos de la leche para lactantes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que los médicos informen a los padres sobre los peligros de la alimentación artificial y los beneficios asociados con la leche materna.

QUINTA. Por lo anterior, es necesario que las autoridades de salud controlen la distribución de los sucedáneos de leche materna, ya que cada vez son adquiridos sin informar a la población de los riesgos que contraen para los recién nacidos.

Los sucedáneos de leche materna deben ser cuidadosamente medidos en función de su contenido calórico para asegurarse de que el recién nacido esté recibiendo la porción sugerida. Los cuidadores deben ser advertidos contra la dilución o por mezcla, ya que podría comenzar un hijo en el camino de la lucha con la obesidad o desnutrición. El Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna exige que se informe a madres y a padres acerca de los peligros que para la salud representa el uso innecesario o inadecuado de la leche artificial.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

SEXTA. Es necesario que el país informe a la población de los riesgos que derivan del consumo de los sucedáneos de leche materna. También es necesario que detenga las promociones de los sucedáneos, ya es prioridad mantener el buen estado de salud de los recién nacidos. Y sólo en casos extremos, poner a disposición el sustituto de la leche materna, tomando las medidas adecuadas y siempre informando a los padres de las posibles causas que conlleva que el recién nacido ingiera dichas formulas. Esto debido a que en México, el promedio de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida del bebé es de 14.4%, lo que coloca al país en el último lugar de Latinoamérica.

Asimismo, se estarían evitando posibles problemas de salud que el recién nacido pudiera contraer en un futuro, y que se traducirá en un gasto económico, tanto para los padres, así como de las instituciones de salud públicas.

SÉPTIMA. Los integrantes de la Comisión de Salud, consideran aprobar la propuesta, considerando que lo que se pretende es velar por el bienestar y la salud de los recién nacidos, así como informar a los padres de los beneficios que conlleva alimentar con leche materna original, e informar de las posibles causas que conlleva sustituir por sucedáneos de leche materna. Cabe mencionar que, también se está previniendo de las posibles enfermedades que pudiera presentar el recién nacido en los años venideros.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión someten a consideración del pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a realizar una campaña de

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

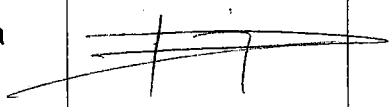
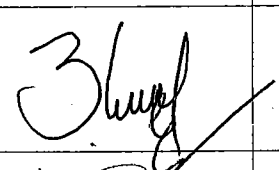

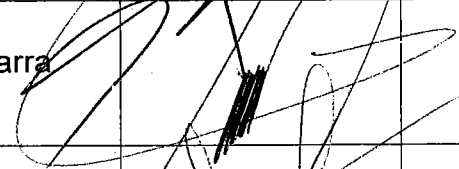


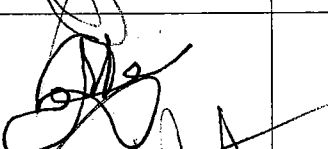

información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de emergencia.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues, tanto los coordinados por la sociedad civil como por instituciones públicas, donde se ha registrado donaciones directas de algunas empresas, productoras de sucedáneos de leche materna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017

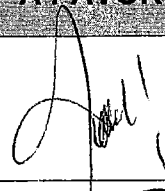


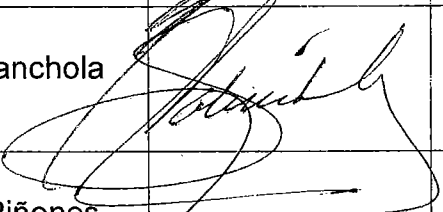
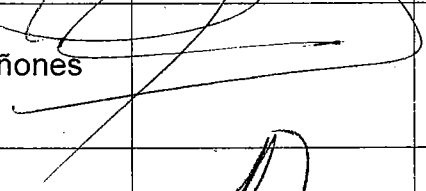

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRELA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

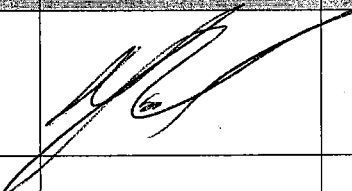
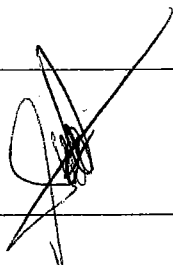

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

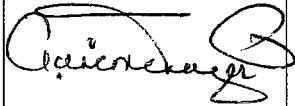
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE LA PROTECCION EN SALUD Y AFECTIVA QUE BRINDA LA LACTANCIA MATERNA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, EL IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de octubre de 2017**, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía**, del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE a presentar los avances de la aplicación del expediente clínico electrónico.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **7962/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El diputado argumenta, el avance tecnológico en materia de sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, permite almacenar, organizar, recuperar y extraer información de grandes volúmenes de datos en poco tiempo, además de poder transmitirla prácticamente de forma inmediata.

En el caso de las instituciones públicas de seguridad social y prestación de servicios de salud, la aplicación de sistemas para solicitar citas por teléfono o por internet ha permitido mejorar la calidad de la atención de los derechohabientes.

En términos normativos al parecer se cuenta con los instrumentos necesarios para el establecimiento y uso del expediente clínico electrónico. Sin embargo, es conocido que en la realidad este no opera en todos los establecimientos de salud del sector público.

Finalmente el legislador concluye que el objetivo del expediente clínico electrónico, es el de facilitar al paciente y sus médicos tratantes, la información sobre sus padecimientos actuales y previos, así como los tratamientos a que se hubiera sometido, lo que permite tomar decisiones con más y mejor información.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que presenten los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud a su cargo.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los servicios de salud del estado, han identificado en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, un aliado para aumentar la eficiencia y mejorar la calidad en la prestación de cuidados de la salud redundando en un mayor bienestar de la población. En este ámbito se presenta un instrumento, el expediente clínico electrónico (ECE), el cual permite asegurar que los pacientes reciban el más oportuno, conveniente y eficiente cuidado de la salud.

SEGUNDA. El expediente clínico, es el conjunto de información ordenada y detallada que recopila cronológicamente todos los aspectos relativos a la salud de un paciente y a la de su familia en un periodo determinado de su vida; representa una base para conocer las condiciones de salud, los actos médicos y los diferentes procedimientos ejecutados por el equipo médico a lo largo de un proceso asistencial.

TERCERA. Entre los beneficios del expediente clínico electrónico está el reducir el tiempo de espera para recibir atención, mejor control en los expedientes clínicos, mejora en la programación de cirugías, evitar posibles robos y desperdicio de medicamento, entre otros. Evitar que la falta de información clínica retrase la atención y pueda ser causa de errores médicos.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

CUARTA. La Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

QUINTA. La implementación del Expediente Clínico Electrónico Universal en México permitiría mejorar de forma positiva la manera en que se brindan los servicios de salud en el país. Adicionalmente, el beneficio es tener la información agrupada y disponible en todo momento y lugar. Esto garantiza una mejor atención, calidad y seguridad en la atención.

Cabe mencionar que a pesar de que como cualquier información puede perderse o dañarse, el ECE podría resultar más seguro que el almacenamiento físico. Muchas veces la información electrónica está mejor custodiada, es más fácil de acceder que la información analógica y se pueden generar diversos respaldos.

SEXTA. Los integrantes de esta comisión consideran aprobar la propuesta del diputado proponente de manera positiva, toda vez que beneficia a valorar el historial médico de los pacientes, considerando que, teniendo en las instituciones de salud el expediente de los pacientes, es necesario poner en marcha en todas las entidades del país el expediente clínico electrónico, que facilite a los médicos la pronta respuesta y atención del paciente, evitando las largas horas de espera que representa para los mismos. Así como tomar las medidas necesarias en el momento preciso.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

SÉPTIMA. Debido a que hasta la fecha no existe un registro de los avances en materia del expediente clínico electrónico, es necesario verificar el impacto que ha tenido en los estados donde ya cuentan con este instrumento. Esto con la finalidad de verificar, si en dado caso, presenta retrasos para su implementación o tomar las acciones necesarias para su pronta disposición en el resto de los estados. Por lo que se solicita a los funcionarios encargados de dicho proyecto, presenten los avances e impactos que han tenido en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión, someten a consideración de este pleno el siguiente:

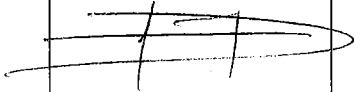
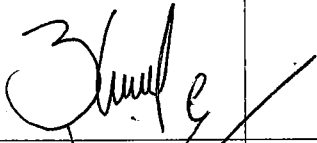

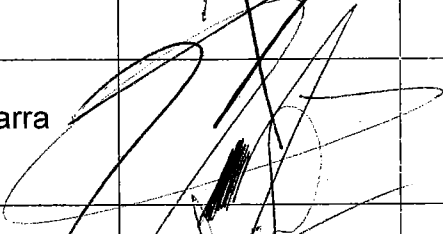
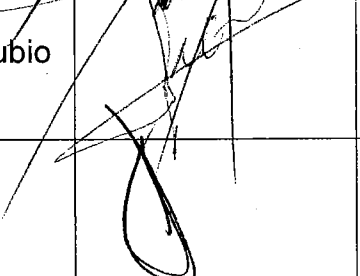


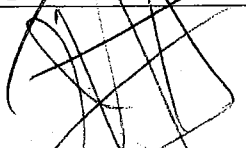
PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que presenten los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud a su cargo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017

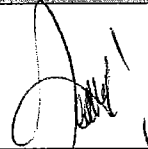

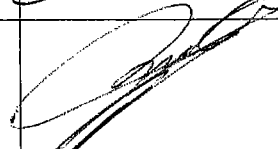
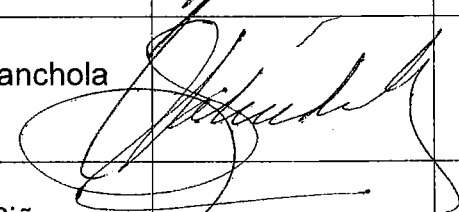


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

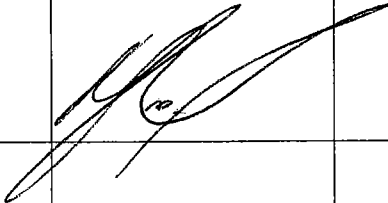
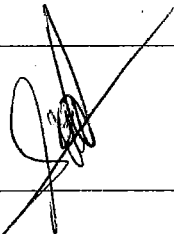

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

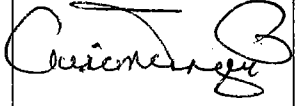
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, EL
IMSS Y EL ISSSTE A PRESENTAR LOS AVANCES DE LA
APLICACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA CON EL FIN DE ABASTECER EL BANCO DE LECHE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL “ESPERANZA LÓPEZ MATEOS”

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I.- ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Salud de Jalisco, para que considere llevar a cabo campañas informativas sobre la donación de leche materna, para abastecer el banco de leche del Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”.
- 2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7965/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

II- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El diputado proponente sostiene que la leche materna fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, y protege al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas. La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía, y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

La leche materna debe ser el alimento del infante durante los primeros 6 meses de vida, y esta deberá ser complementada con el consumo de alimentos sólidos, como purés de frutas y verduras.

En Jalisco, el 10 de noviembre de 2014 se inauguró el primer "Banco de Leche Humana en la entidad", dentro de las instalaciones del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, cuyo objetivo constitutivo es el alimentar y reducir la mortalidad infantil, gracias a los beneficios que trae aparejada la leche materna en el organismo del recién nacido.

Este banco de leche humana, tiene capacidad de recaudar 40 mil litros al mes de este importantísimo líquido, y sus reservas pueden alimentar al 37% de los bebés que nacen en el inmueble y los que se encuentran internados por complicaciones en la salud.

Sin embargo, en el año 2015 el banco de leche ha recabado 900 litros de leche humana, de los cuales 200 litros han sido donados y 700 son de índole homologado, es decir, la leche de la madre que le da a su propio hijo dentro de las instalaciones.

El legislador menciona que el 30% de los bebés prematuros y de bajo peso se alimentan con leche donada, dichos infantes son los que tienen mayor estancia

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

hospitalaria y con la suministración de la leche se prevé el reducir la estancia de los mismos.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de Jalisco a que en el ámbito de sus facultades considere la posibilidad de llevar a cabo campañas informativas sobre la donación de leche materna con el fin de abastecer el Banco de Leche del Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a que, en el ámbito de sus facultades, realice campañas informativas sobre la donación de leche materna.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Organización Mundial de la Salud sostiene la siguiente determinación acerca de la lactancia natural o leche materna: “La lactancia natural es una forma sin parangón de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sanos de los lactantes; también es parte integrante del proceso reproductivo, con repercusiones importantes en la salud de las madres”.¹

La lactancia es la primera comida natural para los lactantes, e incluso se considera pertinente que la primera expulsión de leche denominada “calostro”, sea la primera ingesta que tenga el lactante, ya que expertos en medicina y puericultura

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2015). Lactancia materna. 14/10/2017, de Programas y proyectos Sitio web: http://www.who.int/nutrition/topics/exclusive_breastfeeding/es/

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

reconocen que dicha administración contiene las mayores nutrientes y grasas que necesita el lactante, ello debido a que se tiene conocimiento que es la que le genera los anticuerpos necesarios para la supervivencia y desarrollo de las primeras dos semanas de vida.

La leche materna fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo, y protege al niño de las enfermedades infecciosas y las enfermedades crónicas. La lactancia materna exclusiva reduce la mortalidad del lactante por enfermedades frecuentes en la infancia, tales como la diarrea o la neumonía, y ayuda a una recuperación más rápida de las enfermedades.

Cabe resaltar que, la lactancia materna no solamente trae aparejados beneficios para los infantes en edad de lactantes, sino que también conlleva al bienestar de las madres, ayudando a especiar los embarazos, reduce el riesgo de cáncer de ovario y mama, aumenta los recursos familiares y nacionales, es una forma de alimentación segura, y carece de riesgos para el medio ambiente.²

SEGUNDA. - De igual forma contamos con una estrategia mundial aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud y la UNICEF, denominada “Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño”. Esta estrategia tiene como retos primordiales:

- a) El combatir la malnutrición en los países miembros, enfocándose en los países emergentes y que cuentan con estándares altos en pobreza.
- b) Beneficiar y contribuir el estado de la salud de las madres y niños en el mundo, así como generar concientización en que la lactancia materna dispone vínculos afectivos entre la madre y el niño.
- c) Aumentar el compromiso de los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas en favor de las prácticas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño.

² Ibídem.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

- d) Sensibilizar acerca de los principales problemas que afectan a la alimentación del lactante y del niño pequeño, identificar enfoques para su solución y proporcionar un marco de intervenciones esenciales
- e) Crear un entorno propicio para que las madres, las familias y otros dispensadores de atención adopten en cualquier circunstancia decisiones fundamentales acerca de las prácticas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño y puedan ponerlas en práctica.
- f) La promoción de campañas de donación de leche materna.

TERCERA. – Corroboraciones de la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, sostienen que, en la actualidad, México cuenta con 19 bancos de leche en funcionamiento alrededor de las entidades federativas, así mismo, estos organismos son unos de los tantos que se encargan de buena manera de fomentar la donación de leche, ya que esta salva las vidas de un gran número de recién nacidos.³

Los bancos de leche humana reciben leche de donadoras y la pasteurizan para brindarla a otros niños/as que no pueden ser alimentados directamente de sus madres. La donadora, además de presentar exceso de leche, debe estar sana y no usar medicamentos que impidan la donación.

CUARTA. – El Estado de Jalisco, cuenta con un hospital de leche humana, ubicado en las instalaciones del Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”, tal y como indica el diputado proponente, dicho banco tiene capacidad de albergar hasta 500,000 litros de leche al año.

En dicho hospital se atienden a un estimado de 14,000 recién nacidos al mes, de los cuales aproximadamente un 30% de ellos nacen prematuros y con bajos

³ SECRETARÍA DE SALUD. (2016). Día Mundial de la Donación de Leche Humana 2016. 14/10/2017, de Programas de acción Sitio web: <http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/Carrusel/DonaLecheHumana.html>

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

índices de masa basal, por lo que la demanda de suministro de leche materna en la unidad es justificable.

QUINTA. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la legislación definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la propia Carta Magna.

SEXTA. - La Ley General de Salud sostiene en su artículo 3º, fracción IV que es materia de salubridad general, las cuestiones tendientes a la “atención materno-infantil”.

Así mismo, se considera a la “atención materno-infantil” como un servicio básico de la protección de la salud, conforme a lo estipulado por el artículo 27, fracción IV de la Ley General de Salud.

SEPTIMA. - La promoción de la lactancia materna está prevista en el marco jurídico mexicano. Así, La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes incluyen, como parte del derecho a la salud, la promoción de la lactancia materna en beneficio de los niños y niñas.

OCTAVA. - La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 “Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y postparto y de la persona recién nacida”, determina que la salud materno-infantil constituye un objetivo básico de los pueblos porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y la pobreza.

NOVENA. - La Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, en su numeral 3.37 define a la leche materna como:

“la secreción producida por las glándulas mamarias después del calostro y cuya función es alimentar al lactante; contiene todos los nutrimentos que el niño o niña requiere para su crecimiento y desarrollo en los primeros meses de la vida, y le proporciona los anticuerpos o sustancias que lo protegen de las infecciones.”

DÉCIMA. - A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora, coincide con la propuesta del diputado para que la Secretaría de Salud del Gobierno de Jalisco y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, implementen campañas públicas de información sobre los beneficios que aparea la donación de leche materna, con el fin de abastecer el Banco de Leche Humana ubicado en Guadalajara, Jalisco y así contribuir a la salud de las niñas y niños en edad de lactancia.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud de Jalisco a que en el ámbito de sus facultades considere la posibilidad de llevar a cabo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA






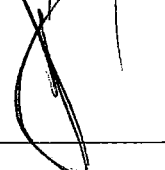
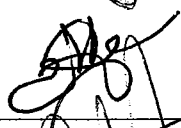

campañas informativas sobre la donación de leche materna con el fin de abastecer el Banco de Leche del Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”.

Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a que, en el ámbito de sus facultades, realice campañas informativas sobre la donación de leche materna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017.

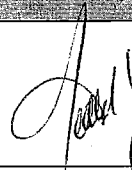


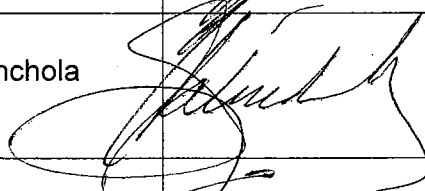


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

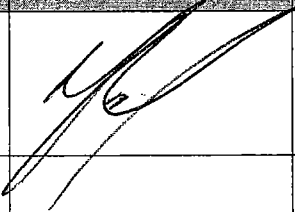
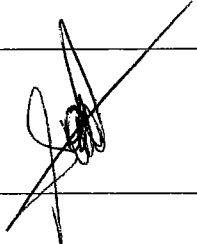
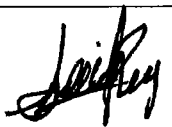
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

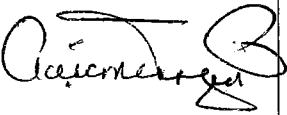
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE
JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO CAMPAÑAS
INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATALES REFUERCEN Y PROMUEVAN LAS CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES, PARA ASÍ CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD JUVENIL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Jalisco para que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación estatales, refuerce y promueva las campañas y programas dirigidos a atender y prevenir el consumo de drogas entre adolescentes, a fin de que se reduzcan y erradiquen los estándares de dependencia en la entidad, para así contribuir al mejoramiento de la salud juvenil.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7968/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Datos de la Organización Mundial de la Salud indican que en el año 2015 murieron alrededor 1.2 millones de adolescentes, es decir, aproximadamente 3000 jóvenes al día, la mayoría por causas que ser prevenibles o tratables, donde uno de los principales factores de riesgo que intervinieron en dichas cifras, tuvo que ver entre el consumo de drogas en los adolescentes y los efectos que estas tuvieron sus organismos.

El legislador indica que, en México, la edad promedio en que un joven empieza a consumir drogas es desde los 13 años de edad. De igual manera, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes revelan que al menos 713 mil menores en el país, se encuentran en tratamiento por el consumo de drogas.

De las entidades federativas más afectadas por el consumo de drogas en la población juvenil del país, el Estado de Jalisco se encuentra en uno de los principales focos rojos en esta problemática en salud pública, a la par de otras localidades como son el Estado de México, Nuevo León y la Ciudad de México.

El diputado proponente sostiene que en Jalisco 257 mil personas consumen drogas, de las cuales el Consejo Estatal de Población indica que el 84.9% de las personas que consume drogas son niños y adolescentes de 12 a 25 años de edad.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco a que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación estatales, refuerce y promueva las campañas y programas dirigidos a atender y prevenir el consumo de drogas entre adolescentes, a fin de que se reduzcan y erradiquen los estándares de dependencia en la entidad, para así contribuir al mejoramiento de la salud juvenil.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Organización Mundial de la Salud define a las sustancias psicoactivas o conocidas comúnmente como drogas, como aquellas que al ser ingeridas modifican la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento y actuación de un individuo.¹

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (1994). Glosario de términos de alcohol y drogas. España: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DE PUBLICACIONES.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

SEGUNDA.- Criterios de la OMS indican que la dependencia de sustancias es multifactorial y está determinada en sentido estricto por factores biológicos y genéticos, además de los factores socioculturales y ambientales.²

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que unos 205 millones de personas consumen algún tipo de sustancia ilícita. La más común es el cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína y los opioides. La utilización de sustancias ilícitas es más común entre los hombres que entre las mujeres, mucho más aún que el hábito de fumar cigarrillos y el consumo de alcohol. El consumo de sustancias también es más prevalente entre los jóvenes que en los grupos de más edad.³

TERCERA. - La Secretaría de Salud, tomando en consideración las recomendaciones hechas por la OMS y la OPS, indican que al fenómeno de las drogas se les debe atribuir una perspectiva en el terreno de la salud pública, en vez de un problema de índole penal y punitivo, por lo que es necesario, enfocarse en atender a las personas más vulnerables a la interacción con las sustancias psicoactivas para así prevenir.

La perspectiva de salud pública reconoce variaciones entre las sustancias y sus efectos, y asimismo favorece dictar políticas acordes; identifica diferencias entre hombres y mujeres en sus necesidades de atención, y facilita integrar el papel de la cultura y del contexto en la forma en que el problema se manifiesta.

CUARTA. - En Jalisco las drogas más comunes en cuanto a su consumo, venta y promoción es la Cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína, el crack, los inhalantes y el éxtasis. Dicho consumo de sustancias se han venido acrecentando

² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2004). La dependencia de sustancias es tratable, sostiene un informe de expertos en neurociencias. 14/10/2017, de Centro de Prensa Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2004/pr18/es/>

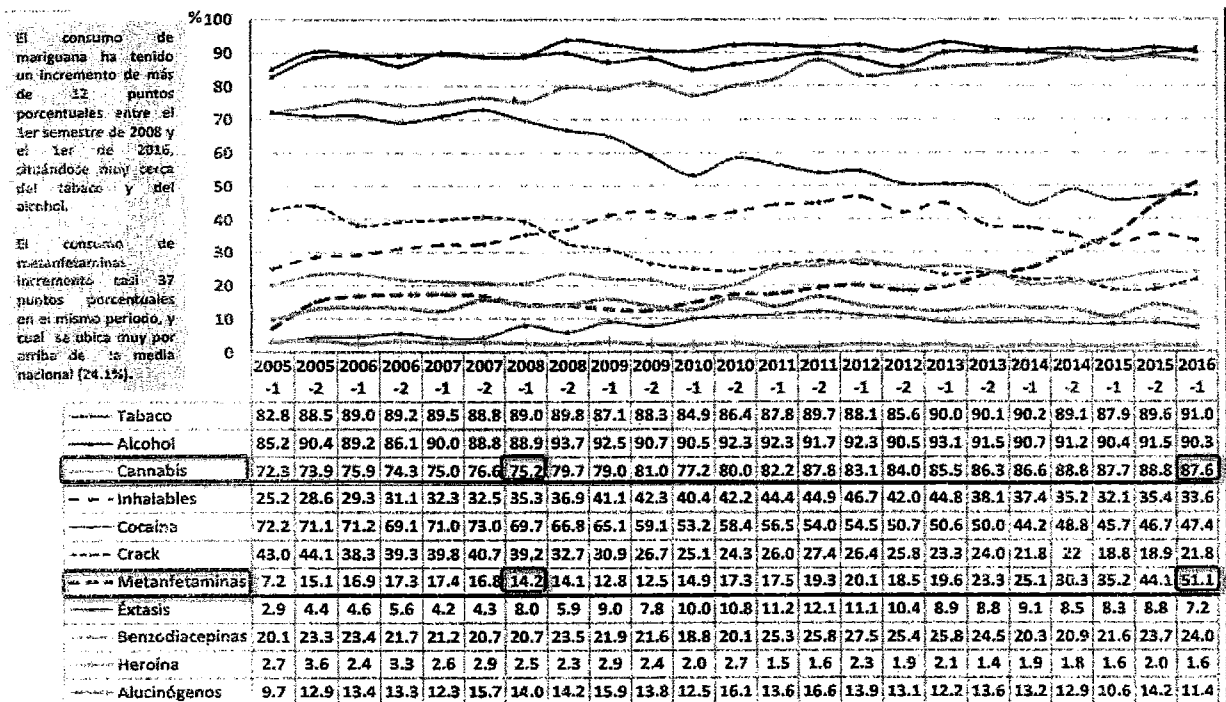
³ Ibidem.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

considerablemente en los últimos 8 años, esto es representado en el siguiente grafico creado por el Centro de Investigación Juvenil del Estado de Jalisco en el año 2016:⁴



QUINTA.- El Consejo Estatal Contra las Adicciones de Jalisco (CECAJ) es una dependencia del Sector Salud que tiene como eje prioritario el prevenir y brindar atención para el bienestar de la salud.⁵

Este organismo desarrolla programas públicos para atender los problemas de drogodependencia en conjunto con la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), con el fin de contribuir a la salud de la población en la entidad, ello debido al creciente problema en materia de consumo de sustancias psicoactivas.

⁴ CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL. (2016). Consumo de Drogas en Jalisco. 14/10/2017, de Gob. Sitio web: <http://www.cij.gob.mx/patronatosCIJ/pdf/Jalisco.pdf>

⁵ SECRETARÍA DE SALUD DE JALISCO. (2017). Indicadores CECAJ. 14/10/2017, de Temas del CECAJ Sitio web: <http://cecaj.jalisco.gob.mx/temas-del-cecaj/contenido-avances-cecaj>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

SEXTA. - El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de la salud, además indica que la ley definirá las bases para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

SEPTIMA. - La Ley General de Salud en el artículo 3º, fracción XXI sostiene que es materia de salubridad general: “la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia”:

De igual manera el artículo 27, fracción IX, de la legislación enunciada, determina que uno de los servicios básicos de la protección de la salud, es: “la promoción de un estilo de vida saludable”.

En cuanto al programa contra la farmacodependencia el artículo 191, fracción II, obliga a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para que ejecuten dicho programa a través de la acción de implementación de la educación sobre el uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales.

OCTAVA. - La Norma Oficial Mexicana “NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”, sostiene en su preámbulo: “que el abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad”.

El numeral 6 denominado “Prevención” de dicha determinación ejecutiva en comento, sostiene que la prevención en materia de adicciones, es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

terapéutico de sustancias psicoactivas, como riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, familiares y sociales.

El numeral 6.2.1, 6.2.1.1, 6.2.1.2, 6.1.2.4 en materia de educación para la salud, indica que las autoridades obligadas por dicha norma oficial deberán informar a la población sobre el problema social y de salud pública que genera el consumo de sustancias psicoactivas y requerir la participación organizada de toda la sociedad para combatir dicha problemática basándose particularmente en las personas más vulnerables como son niños, niñas, adolescentes y otros grupos de riesgo.

NOVENA.- A manera de conclusión, esta Comisión dictaminadora considera pertinente el reforzar las campañas públicas y privadas en contra de la drogadicción en adolescentes por parte del Gobierno del Estado de Jalisco en su calidad de autoridad sanitaria conforme al artículo 4º, fracción IV y sus organismo ejecutivos conducentes, ello debido a la problemática en salud pública que ha venido sufriendo la localidad en los últimos 8 años, afectando primordialmente a los niños, niñas y adolescentes jaliscienses.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Jalisco a que, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación estatales, refuerce y promueva las campañas y programas dirigidos a atender y prevenir el consumo de drogas entre



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

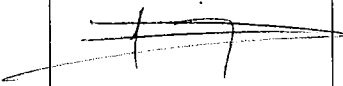


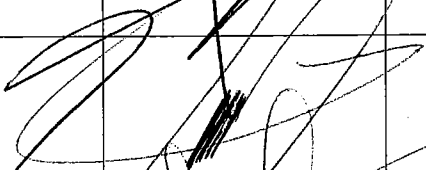



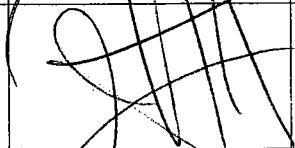
adolescentes, a fin de que se reduzcan y erradiquen los estándares de dependencia en la entidad, para así contribuir al mejoramiento de la salud juvenil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2017.



COMISIÓN DE SALUD

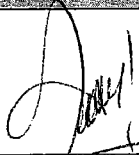
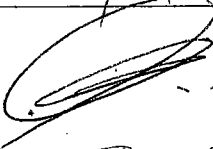

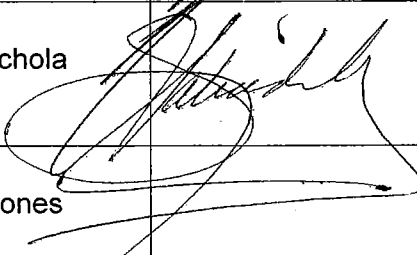
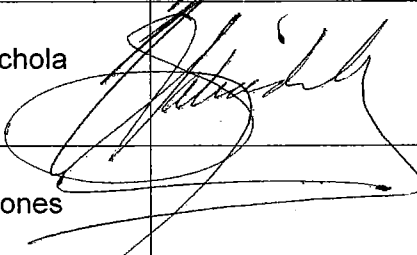

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

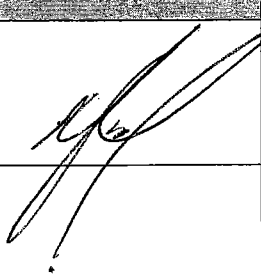
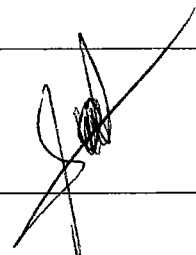
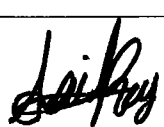
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

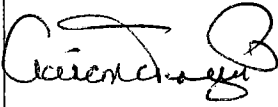
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERCEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO PARA QUE REFUERZEN Y PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES INTENSIFIQUE LAS ACCIONES PARA QUE SE OTORQUE CAPACITACIÓN DE CALIDAD AL PERSONAL MÉDICO Y PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIATRICA DE MÉXICO, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DEMÁS DERECHOS INHERENTES EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES PARA LAS PERSONAS USUARIAS POR PADECIMIENTOS MENTALES

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 12 de octubre de 2017, el diputado **Elías Octavio Iñiguez Mejía** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades intensifique las acciones para que se otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

Tratados Internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales.

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turno a esta Comisión de Salud con número de expediente: **7970/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a dicha proposición en comento.

II.- CONTENIDO DEL ASUNTO Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El legislador apoyándose de los criterios emitidos por la Organización Mundial de la Salud, sostiene que la salud mental es un estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos, conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Así mismo, el proponente considera pertinente subrayar que los trastornos mentales son por su especie y naturaleza, condiciones que representan distintas y específicas circunstancias en el individuo que las padece, haciéndolas sumamente delicadas.

El internamiento de personas con trastornos mentales es considerado como el último recurso terapéutico para tratar la sintomatología de dichos padecimientos, siendo este hecho la problemática que se plantea en la proposición.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó un estudio práctico, de campo, de pesquisa y consideración, que arrojaba resultados de la actuación y funcionamiento de las unidades hospitalarias médico psiquiátricas del país,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

mismos que fueron sumamente alarmantes ya se comprobó que existían fallas graves en la infraestructura de las unidades, problemas en la alimentación de los usuarios, falta de personal médico adecuado y capacitado para atender a los paciente, omisiones a la Norma Oficial Mexicana.025.SSA2.2014 y diversas violaciones a los derechos humanos.

Por ello, el diputado proponente considera de suma importancia que la Secretaría de Salud en su calidad, de autoridad sanitaria, se comprometa a gestionar dichas inobservancias en los hospitales psiquiátricos, a través de campañas de capacitación para el personal que labora en dichas unidades médicas de índole mental.

El resolutivo propuesto por el diputado en la proposición, es el siguiente:

Único. – Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las acciones para que en el área de psiquiatría otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los Tratados Internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales.

III.- PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión examinó los méritos de la proposición con base en la aplicación del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. – La Organización Mundial de la Salud indica que la salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida.¹

Así como la salud mental juega un importantísimo rol en el desempeño de nuestras vidas, la OMS sostiene que la promoción de la misma es igual de trascendente y que esta depende de gran medida de estrategias y políticas públicas intersectoriales que tienen por objeto el coordinar las acciones necesarias para prevenir menoscabos en la salud mental en los individuos y el respetar los derechos de las personas que padecen trastornos.²

SEGUNDA. - En el año 2013, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el “Plan de Acción Integral sobre Salud Mental” para el periodo 2013-2020. En este plan los Estados miembros, se comprometen a adoptar medidas específicas para mejorar la salud mental y contribuir a los objetivos mundiales.

El Plan de Acción Integral sobre Salud Mental, tiene por objeto el permitir a las personas con trastornos mentales é:³

- Acceder más fácilmente a los servicios de salud mental y bienestar social.
- Recibir tratamiento dispensado por el personal sanitario debidamente cualificado, en el marco de la atención sanitaria.

¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2016). Salud Mental: fortalecer nuestra respuesta. 14/10/2017, de Centro de Prensa Sitio web; <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/>

² Ibídem.

³ Ibídem.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

- Participar en la reorganización, prestación y evaluación de servicios, de manera que la atención y el tratamiento respondan mejor a sus necesidades.
- Obtener mayor acceso a las prestaciones públicas de invalidez y a los programas de vivienda y medios de subsistencia, y participar más activamente en los trabajos y la vida de sus comunidades, así como de los asuntos cívicos.

TERCERA.- Dentro del ámbito nacional, en México en el año 2004, se creó el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME), que es el encargado de dictar el contenido de las políticas públicas y estrategias nacionales en materia de salud mental, y tiene como eje rector el Plan de Acción Específico sobre Salud Mental (PAE) 2013-2018 suscrito por el gobierno federal, a través del cual dicta las estrategias y líneas de acción para llevar a cabo la operación de los servicios y tiene como objetivo, el asegurar los servicios incluyentes, de calidad, basado en el modelo comunitario de apego irrestricto a los derechos humanos.⁴

CUARTA.- El legislador proponente, menciona un informe del ombudsman del país (CNDH) sobre las violaciones a los derechos humanos y las omisiones sanitarias en los hospitales psiquiátricos que dependen del gobierno federal y de las entidades federativas, donde se dilucidaron los siguientes perjuicios:⁵

- Inhabitabilidad en las unidades de atención médico-psiquiátrica.

⁴ SECRETARÍA DE SALUD. (2015). Directora General del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental. 14/10/2017, de Acciones y Programas Sitio web: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/directora-general-del-secretariado-tecnico-del-consejo-nacional-de-salud-mental>

⁵ COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (2012). Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los hospitales psiquiátricos que dependen del gobierno federal y estados de la República Mexicana. 14/10/2017, de Publicaciones CNDH Sitio web: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/informeEspecial_HospitalesPsiqui.pdf



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

- Falta de insumos alimenticios para los usuarios, que generan desnutrición en los mismos.
- Ausencia de higiene básica, en los inmuebles.
- Falta de personal médico capacitado y adecuado para atender a los internados.
- Diversas violaciones a los derechos y protocolos establecidos en la Norma Oficial Mexicana-025-SSA2-2014, "Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médica psiquiátrica".
- Registro de denuncias cometidas por el personal laboral en materia de delitos sexuales, de discriminación, lesiones y comisión por omisión.
- Violaciones a los derechos humanos consagrados en la Carta Magna.

QUINTA. - La dignidad humana, es la medula principal de los derechos fundamentales, esto queda corroborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 165813. P. LXV/2009. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, diciembre de 2009, Pág. 8, denominada, "DIGNIDAD HUMANA. EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES",

Dicho criterio jurisprudencial en comento sostiene lo siguiente:

"...El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones étnicas o de nacionalidad, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que atente contra la dignidad humana y que, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, reconocen el valor superior de la dignidad humana, es decir, que en el ser



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, al libre desarrollo de la personalidad, al estado civil y el propio derecho a la dignidad personal. Además, aun cuando estos derechos personalísimos no se enuncian expresamente en la Constitución General de la República, están implícitos en los tratados internacionales suscritos por México y, en todo caso, deben entenderse como derechos derivados del reconocimiento al derecho a la dignidad humana, pues sólo a través de su pleno respeto podrá hablarse de un ser humano en toda su dignidad".

SEXTA. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en casos y bajo las condiciones que dicho ordenamiento supremo determina.

El párrafo quinto del artículo 1º, prohíbe la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 4º constitucional determina que toda persona tiene derecho a la protección social de la salud y que la ley definirá las bases para el acceso a los servicios de salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

SÉPTIMA. - La Ley General de Salud sostiene que la salud mental es materia de salubridad general, contando con un apartado específico en dicho ordenamiento, de igual manera, la salud considera como un servicio básico de la salud para efectos de la protección social de la salud (Artículo 3º, fracción VI y artículo 27, fracción VI).

OCTAVA.- La Norma Oficial Mexicana-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, es una determinación ejecutiva de aplicación obligatoria en todas las unidades que presten servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, para usuarios y usuarias que requieran hospitalización o mientras permanezcan en unidades de cuidados especiales que brinden servicios de salud mental médico-psiquiátricos públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.

El numeral 9 "Derechos humanos y de respeto a la dignidad de las personas usuarias" de la norma oficial en enuncia, indica que dentro de cada unidad integral hospitalaria médico-psiquiátrica, las personas usuarias tienen derecho a recibir un trato digno y humano por parte del personal de las unidades de atención integral médico-psiquiátrica independientemente de su diagnóstico, origen étnico, sexo, edad, ideología, condición de salud, social o económica, religión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra condición de persona, de acuerdo lo señalado en las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales aplicables en nuestro país.

NOVENA.- A forma de conclusión, esta Comisión dictaminadora considera pertinente el empleo por parte de la Secretaría de Salud, en su calidad de autoridad sanitaria conforme a lo estipulado por el artículo 4º, fracción III de la Ley General de Salud, para que instrumente lo contenido en la proposición del



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

diputado, ya que a pesar de que existen políticas públicas y normas jurídicas que obligan al respeto oportuno de los derechos humanos de los usuarios por padecimientos mentales, aún existen violaciones a los mismos en los últimos años.

Por las consideraciones que antecedieron y con el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de esta Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

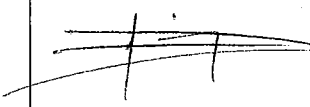
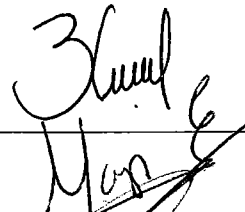
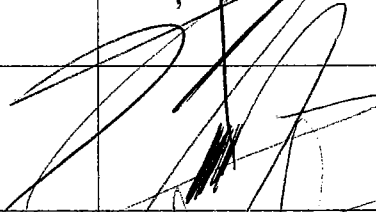
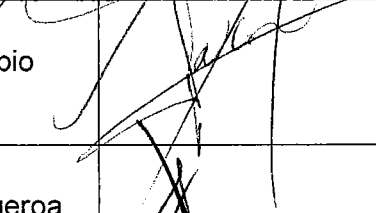
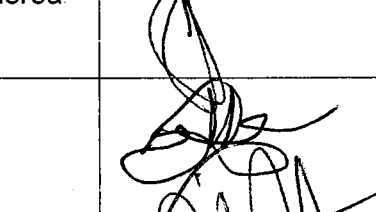



ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Salud federal para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las acciones para que en el área de psiquiatría otorgue capacitación de calidad al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México, con el fin de que se respeten los derechos humanos reconocidos en la constitución, los tratados internacionales y demás derechos inherentes en otros ordenamientos jurídicos aplicables para las personas usuarias por padecimientos mentales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017.



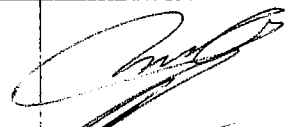
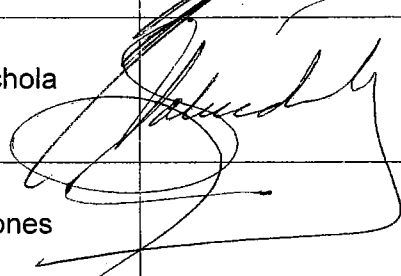
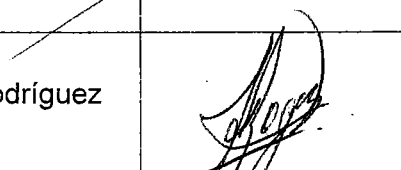

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

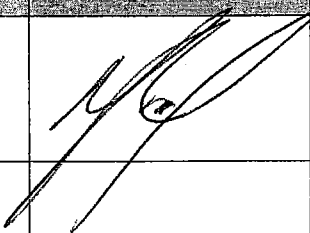
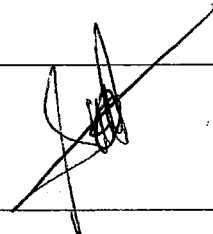

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

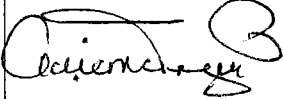
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de octubre de 2017**, el diputado **Elías Octavio Íñiguez Mejía**, del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE a informar sobre aspectos relativos a la tuberculosis.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **7971/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

En la exposición de motivos, el diputado argumenta que, a pesar de los esfuerzos y recursos que año con año se destinan al sector salud, quienes habitamos nuestro país continuamos padeciendo enfermedades que son prevenibles a través de la vacunación. Una de ellas es la tuberculosis.

Además de la vacunación contra este agente, la tuberculosis se puede tratar con antibióticos, sin embargo, durante las últimas décadas han surgido cepas de tuberculosis multirresistentes. Estas no responden a los tratamientos y dejan a los pacientes sin posibilidades de mejoría o curación.

Para reforzar su argumento, el legislador menciona que en 1993, la OMS presentó que la aparición de la tuberculosis multirresistente elevó el costo de los tratamientos. La preocupación por el resurgimiento de la tuberculosis es de carácter global y hoy representa un reto para países de ingreso bajo, medio y alto por igual.

En nuestro país, con base en cifras oficiales se observa un incremento de casos nuevos de tuberculosis pulmonar. De 2012 a 2016 el total de casos nuevos registrados pasó de 15,858 a 16,913 lo que representa un incremento del 6.6 por ciento.

Finalmente, menciona que esto cuestiona si en verdad los recortes al presupuesto del sector salud no están teniendo un impacto directo en la salud de la población. También, si los recursos aprobados a los distintos programas se están ejerciendo de forma eficiente. Si las acciones que desde las instituciones públicas están teniendo un efecto positivo. Si existe el personal médico capacitado suficiente para atender a los enfermos y si las medidas de profilaxis como las vacunas se están aplicando de manera adecuada. Finalmente, nos lleva a preguntarnos si los

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

pacientes que se atienden en las instituciones públicas del sector salud reciben los medicamentos de manera suficiente y a tiempo.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que informen lo siguiente:

1. Una explicación sobre las causas del aumento de tuberculosis en nuestro país;
2. El nivel de existencia de vacunas BCG y los avances en su aplicación durante los pasados dieciocho meses, y
3. El nivel de existencia de los medicamentos indicados en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos para el tratamiento de tuberculosis (estreptomycin, etambutol, isoniazida, rifampicina y pirazinamida) en los hospitales a su respectivo cargo.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Naciones Unidas adoptaron en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030; una de sus metas es poner fin a la epidemia mundial de tuberculosis (TB). En la estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Fin a la Tuberculosis, aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2014, se pide una reducción del 90% de las muertes por TB y una reducción del 80% en su tasa de incidencia para el año 2030, en comparación con 2015.

SEGUNDA. La tuberculosis es una de las enfermedades infecciosas más antiguas y conocidas de la humanidad, misma que de acuerdo con la OMS está dentro de las 10 principales causas de mortalidad a nivel mundial.

La también llamada "*enfermedad de los pobres*" afecta diferentes órganos del cuerpo. Sin embargo, la bacteria suele atacar de forma principal a los pulmones en 85 por ciento de los casos. Otros de los lugares más comunes se encuentran ganglios linfáticos, riñones, cerebro (sistema nervioso central) y huesos.

TERCERA. En México, la tuberculosis sigue siendo un importante problema de salud pública al registrarse entre 20 mil y 25 mil casos anualmente y la muerte de alrededor de dos mil 200 mexicanos.

Más de la mitad de todos los municipios del país, notifican casos de tuberculosis cada año, prácticamente hay tuberculosis en todo el territorio mexicano, sin embargo, las entidades federativas de mayor número de nuevos casos y muertes por esta causa son: Baja California, Veracruz, Guerrero, Sonora, Tamaulipas, Chiapas, Nuevo León y Tabasco.

CUARTA. México cuenta con el Programa Nacional para la Prevención y Control de la Tuberculosis (PNT), el cual, a través de acciones integradas y permanentes, da seguimiento a la enfermedad, contribuye a mejorar la calidad de vida de los

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

pacientes y la población en riesgo. Sin embargo, año con año se ha incrementado la cifra de personas que adquieren la enfermedad citada, por lo es que preciso determinar, que acciones estas tomando las instituciones encargadas de tratarla y prevenirla.

QUINTA. La vacunación por BCG se aplica de manera universal y gratuita a todos los recién nacidos (preferentemente antes de salir de la unidad de salud donde nació), con lo que se previene la aparición de formas graves de tuberculosis como la del sistema nervioso central o meníngea, que es de muy alta mortalidad.

SEXTA. Debido a los recortes de presupuesto al sector salud, es indispensable que los funcionarios encargados de ofrecer los servicios de salud a la población, verifique si estos recortes tuvieron un impacto negativo para detener y emitir los tratamientos y medicamentos adecuados para contrarrestar y tratar el número de pacientes con tuberculosis.

Asimismo, debido a que las instituciones de salud no han emitido información al público sobre el respetivo aumento de pacientes contagiados de tuberculosis, así como si hay en existencia un número adecuado de medicamentos que puedan solventar la demanda de la población, los integrantes de la Comisión de Salud, están de acuerdo en aprobar la propuesta del diputado con la finalidad de que los funcionarios encargados de dirigir las instituciones de salud, muestren su posicionamiento, se justifique de manera clara y precisa, el aumento de personas con dicha enfermedad, así mismo, se informe de los resultados que han tenido las vacunas aplicados a diversos niños desde su nacimiento, y finalmente, que cada funcionario informe del inventario que se tienen en cada una de las instituciones que tienen a su cargo.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

Para que una vez determinado estos datos, se siga ampliando la cobertura de atención a las personas con sistemas de tuberculosis y se les pueda brindar la atención médica y tratamiento oportuno.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, someten a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

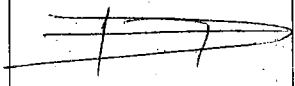

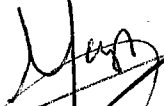
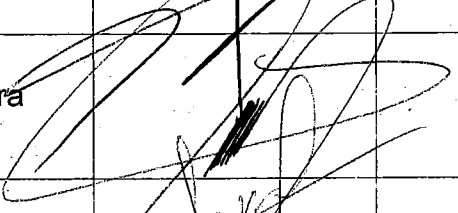
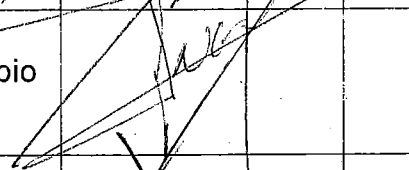
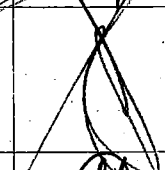
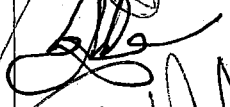
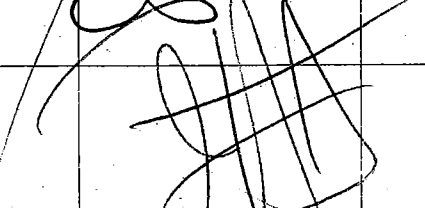
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que informen lo siguiente:

1. Una explicación sobre las causas del aumento de tuberculosis en nuestro país;
2. El nivel de existencia de vacunas BCG y los avances en su aplicación durante los pasados dieciocho meses, y
3. El nivel de existencia de los medicamentos indicados en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos para el tratamiento de tuberculosis (estreptomina, etambutol, isoniazida, rifampicina y pirazinamida) en los hospitales a su respectivo cargo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017

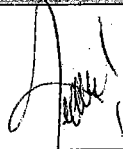


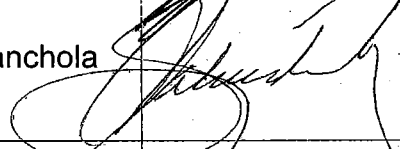
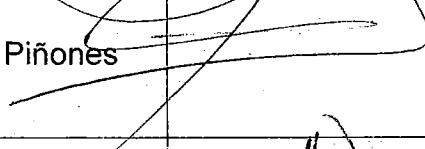

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

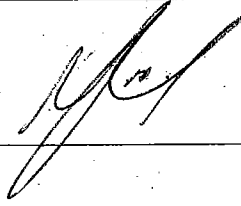
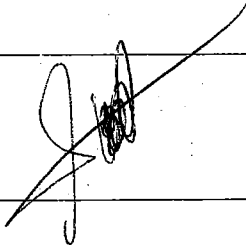

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

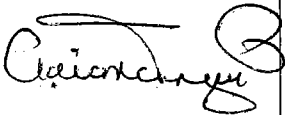
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD Y LOS DIRECTORES GENERALES DEL IMMS E ISSSTE A INFORMAR SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA TUBERCULOSIS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **12 de octubre 2017**, el diputado **Luis de León Martínez Sánchez**, del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a realizar campañas permanentes de toma de conciencia y difusión sobre la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **7972/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El proponente menciona que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce que las enfermedades cardiovasculares son un conjunto de trastornos del corazón y de los vasos sanguíneos, además de que representan la principal causa de defunción en todo el mundo.

El diputado argumenta que en México como muchos otros países sufre los impactos de los actuales cambios epidemiológicos, y que si bien es cierto, el sistema de salud en nuestro país ha progresado posterior a la introducción del Seguro Popular, lo cierto es que existen retos graves y urgentes. En ese sentido, la atención de las enfermedades cardiovasculares es una prioridad para el sector salud, al ser la primera causa de muerte en la población mexicana.

Para finalizar, el legislador menciona, recientemente la Secretaría de Salud en conjunto con el Instituto Nacional de Cardiología puso en marcha el "Programa Nacional para la Atención Oportuna de Infarto Agudo al Miocardio", proyecto que propone reducir el índice de las enfermedades cardiovasculares en la población mexicana hasta en un 10 por ciento.

Lo que el diputado propone es que brinden las atenciones oportunas, por parte del sector salud, al tratamiento de las enfermedades cardiovasculares. Asimismo, que el ISSSTE, ponga en marcha la difusión de la aplicación que alerta al ciudadano ante cualquier síntoma, con tiempo suficiente para ser atendido, respecto a alguna enfermedad cardiovascular.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a realizar campañas de difusión con carácter permanente orientadas a la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares.

Segundo. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que mediante campañas de difusión de a conocer las bondades de la aplicación denominada app AsISSSTE.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. La enfermedad cardiovascular es un término amplio para problemas con el corazón y los vasos sanguíneos. Estos problemas a menudo se deben a la aterosclerosis. Esta afección ocurre cuando la grasa y el colesterol se acumulan en las paredes del vaso sanguíneo (arteria). Esta acumulación se llama placa. Con el tiempo, la placa puede estrechar los vasos sanguíneos y causar problemas en todo el cuerpo. Si una arteria resulta obstruida, esto puede llevar a que se presente un ataque cardíaco o un accidente cerebrovascular.

SEGUNDA. México forma parte de la Organización Panamericana de la Salud, en este sentido, La Organización Panamericana de la Salud (OPS), como autoridad directiva y coordinadora de la salud internacional en la Región de las Américas, ha emitido lineamientos para la prevención de los problemas de salud cardiovascular, y ha puesto en marcha el programa contra las enfermedades cardiovasculares que

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

presta apoyo técnico basado en datos fidedignos a los países de las Américas con el fin de ayudarles en la prevención, el tratamiento y la vigilancia destinados a aportar una respuesta integral y sostenible a las enfermedades cardiovasculares.

TERCERA. En México las enfermedades cardiovasculares son las responsables de 54 por ciento de las muertes que cada año se registran en México, y algunas de ellas se deben a la falta de adherencia en el tratamiento.

Los pacientes con antecedente de un infarto al miocardio tienen una probabilidad seis veces mayor de morir por complicaciones cardiovasculares al año siguiente, y lamentablemente la mitad de los pacientes que reciben tratamiento farmacológico después de un infarto lo abandonan a los seis meses.

Por otra parte, La detección tardía y el mal manejo de estas enfermedades, específicamente la hipertensión arterial, son responsables de diversas complicaciones que repercuten en la calidad de vida y la capacidad laboral de las personas.

CUARTA. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha logrado reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y alcanzar la meta promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La reducción de la mortalidad, es debido a la puesta en marcha del Código Infarto, que tiene como objetivo que una persona con infarto agudo del corazón reciba atención inmediata en los servicios de urgencias. Antes de implementar dicha estrategia, la mortalidad de pacientes que fallecían por infarto agudo de miocardio en los hospitales del IMSS, era de 26 por ciento. Con la red de atención a pacientes que ha establecido el Seguro Social en 20 entidades y la Ciudad de México, actualmente la prevalencia disminuyó a 8 por ciento, similar a países miembros de la OCDE como Inglaterra, España, Portugal y Bélgica.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

QUINTA. Los costos de las enfermedades no transmisibles para el sistema de salud, las empresas y las personas, son considerables y cada vez mayores. En México, las enfermedades cardíacas afectan al 26% de la población, lo que implica un costo de 6.1 mil millones de dólares. Para tratar estos problemas cardíacos, se usa aproximadamente el 4% del gasto total de salud.

SEXTA. En el año en curso el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) presentó una aplicación que en cuanto se presenten síntomas de un infarto se emitirá una alerta, el paciente podrá ver en el dispositivo un mapa para llegar al hospital más cercano y en ese centro de salud se activará también la alarma para atender en minutos al paciente. Esto con la finalidad de salvaguardar el estado de salud de los pacientes y, asegure en lo posible la pronta atención.

SÉPTIMA. Esta Comisión coincide con la propuesta del diputado, toda vez que es importante la difusión de campañas, que oriente a los ciudadanos a acudir a los centros hospitalarios a una revisión, y en dado caso, tratar los síntomas previos de las enfermedades cardiovasculares. También dichas campañas, estarían reduciendo en la mayor medida el gasto que se destina para tratar la enfermedad. Cuando bien es preferible prevenir al paciente, de acuerdo a los primeros síntomas.

Por lo que los integrantes de esta Comisión están de acuerdo en aprobar la propuesta, considerando que uno de los grandes retos del sector salud es la atención oportuna a las enfermedades que son la primera causa de muerte en el país. Asimismo, es indispensable que si la aplicación está al alcance de la mayoría de los ciudadanos que cuentan con un dispositivo móvil, se les invite a descargar la aplicación con el objetivo de que si presentan síntomas de la enfermedad expuesta, tengan a su disposición un medio que les brinde la posibilidad de recibir ayuda médica en los primeros síntomas de un paro cardíaco.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

Por lo expuesto anteriormente, los integrantes de esta comisión, someten a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

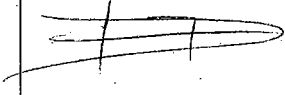

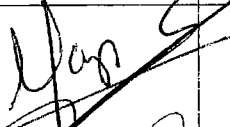

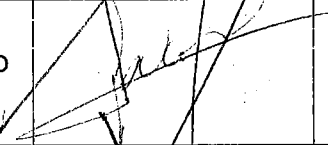
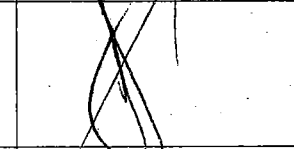

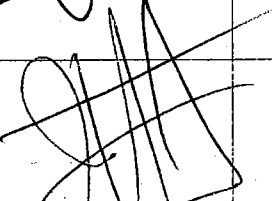
Primero. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a realizar campañas de difusión con carácter permanente orientadas a la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares.

Segundo. El pleno de la Cámara de Diputados, exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que mediante campañas de difusión de a conocer las bondades de la aplicación denominada app AsISSSTE.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2017

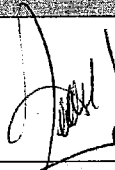


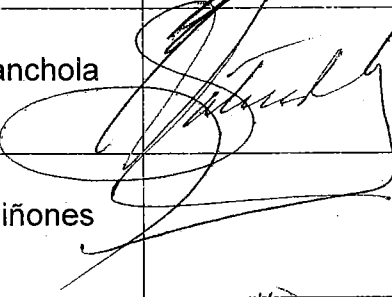
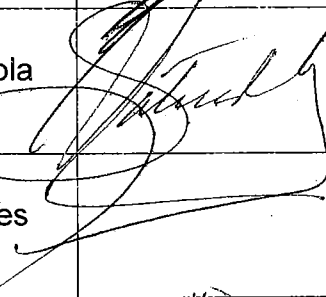

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. J. Guadalupe Hernández Alcalá			

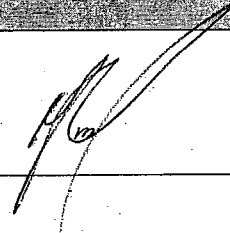
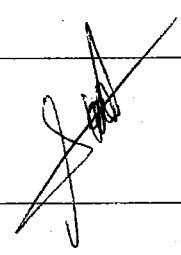
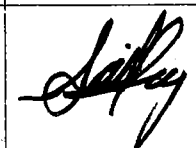
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Refugio T. Garzón Canchola			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

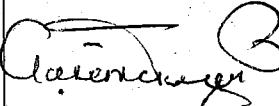
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y OPORTUNA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sofia González Torres			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Javier Octavio Herrera Borunda			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, se estimule y promueva la actividad turística en los Estados de Chiapas y Oaxaca, suscrita por el Diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Dictamen

I. Antecedentes:

Con fecha 17 de octubre de 2017, el Diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, se estimule y promueva la actividad turística en los Estados de Chiapas y Oaxaca.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

Con fecha 18 de octubre de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-2-2272, mismo que anexaba copia de la Proposición descritas con antelación.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La proposición en estudio, menciona en su exposición de motivos lo siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

" El pasado jueves 7 de septiembre México sufrió el mayor sismo en su historia desde hace 85 años con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter, el cual se inició a las 23:49 horas y tuvo como epicentro Tonalá, Chiapas. El saldo del mismo fue una aterradora tragedia, 98 personas muertas —78 en Oaxaca, 16 en Chiapas y 4 en Tabasco—, un sinnúmero de desaparecidas, además de la gran cantidad de pérdidas materiales.

De acuerdo a los informes del Poder Ejecutivo, los estados de Chiapas y Oaxaca son los que más afectaciones sufrieron: 300 mil damnificados -200 mil afectados en Chiapas y 100 mil en Oaxaca-, cuyas viviendas sufrieron daños totales o parciales.

En Oaxaca fue donde se presentaron mayores afectaciones a inmuebles, con al menos 57 mil, mientras que en Chiapas se contabilizan 53 mil 395 negocios y viviendas con daños.

De acuerdo a lo informado por el titular de la Secretaría de Educación Pública, en el resultado del censo de escuelas hay 1,072 escuelas afectadas están en Oaxaca y 1,606 en Chiapas. Del total 262 tuvieron daños graves -86 en Chiapas y 176 en Oaxaca-, por lo que su rehabilitación o reconstrucción podría tardar hasta ocho meses, informó la SEP. Con daños medios hay 1,445, y con afectaciones menores, 927.

Todos estos daños intensificaron de manera lamentable la ya de por sí terrible situación de pobreza extrema en que se encontraban muchas comunidades.

Es por ello, que es tan importante que se dé celeridad al proceso de reactivación de la economía; resulta urgente que el turismo se renueve en estas zonas y permita con ello, que las miríadas de personas afectadas vuelvan a tener un trabajo que les permita poco a poco salir de la tragedia en la que se encuentran sumidas.

Chiapas y Oaxaca requieren ayuda de manera urgente y expedita, un excelente apoyo es regresándole la vida al turismo de la región; las acciones que se realicen para su promoción en sus comunidades contribuirán de manera significativa a mejorar las precarias condiciones



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

sociales y económicas que actualmente padecen sus habitantes y serán un factor determinante que les permita salir adelante de la tragedia que les ha tocado sufrir.”

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Esta comisión dictaminadora al analizar la argumentación de la exposición de motivos en la proposición, considera que sus planteamientos son acordes a la realidad y necesidades de los Estados de Chiapas y Oaxaca, derivado no solo del sismo del día 07 de septiembre, sino también del ocurrido días posteriores el 19 del mismo mes.

Como es ampliamente conocido la economía turística en México y sus lugares turísticos, son de gran importancia a nivel nacional, por lo tanto es importante mantenerlo en buen estado, para poder seguir disfrutando de los beneficios de estos lugares, los cuales influyen en la economía del país, ya que con la caída en los precios del petróleo, y el descenso en el envío de remesas provenientes de los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, es una de las pocas maneras, en las que nuestro país puede sostenerse económicamente.

El turismo en México es una actividad económica importante para el país y es una de las mayores en el mundo, colocada en séptimo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina.

El turismo, es cada vez más visto como un sector de actividades con grandes virtudes, tanto por su capacidad de impulsar una mayor relación con el resto del mundo, como por su potencial en la generación de divisas, por la creación de empleos, y por sus aportaciones potenciales para el desarrollo de las regiones rezagadas.

En días pasados y a consecuencia de dos terremotos y más de 4.400 réplicas en menos de un mes, que han causado centenares de muertes, además de dos huracanes, han impactado también contra la industria



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

turística mexicana, una de las más boyantes del país (que representa casi el 9 % del PIB y da trabajo a nueve millones de personas).

Los estados de Chiapas y Oaxaca, dos de los más afectados por estos fenómenos naturales, han visto gravemente disminuido la afluencia de turistas, lo que trae como consecuencia una afectación económica a los prestadores de servicios turísticos, ocasionando una problemática social, siendo necesario que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo implemente programas o estrategias tendentes a incentivar, como puede ser la promoción turística o el otorgamiento de estímulos a quienes se han visto afectados por los sismos del 07 y 19 de septiembre.

Que si bien es cierto se han venido realizando esfuerzos por partes de los tres niveles de gobierno, estas acciones se deben de reforzar e implementar nuevas acciones con el objetivo de estimular y promover el turismo en los estados afectados por los sismos del pasado mes de septiembre, tal como lo menciona el iniciador, ahora bien esta Comisión considera importante, incluir en el citado exhorto al Ejecutivo Federal al Estado de Puebla que se vio afectado por los sucesos naturales descritos..

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:


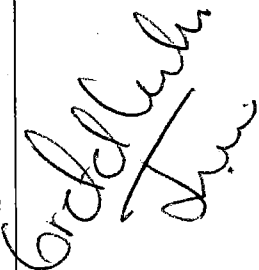



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Artículo Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo para que se estimule y promueva la actividad turística en los estados de Chiapas, Oaxaca y Puebla, a efecto de que se reactive su economía y pueda ayudar a superar las afectaciones sufridas a causa de los sismos del pasado mes de septiembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2017


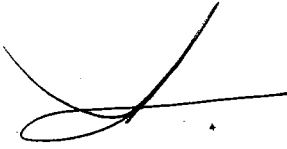

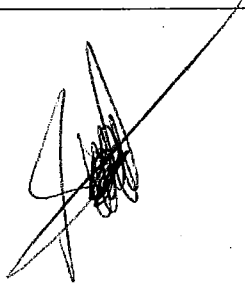

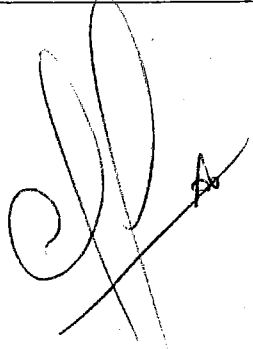

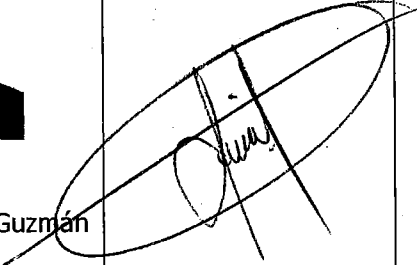


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


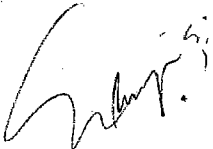


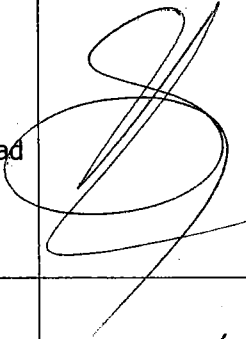

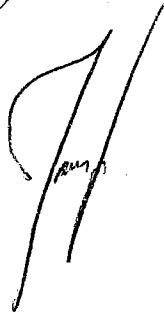
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta			
 Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			
 Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			




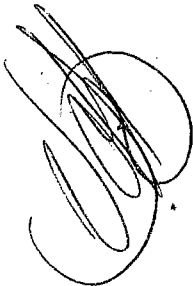

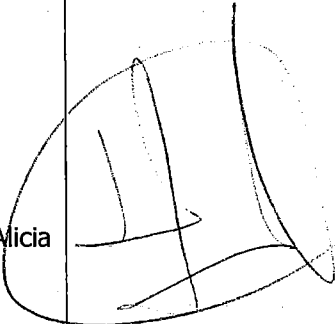



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.




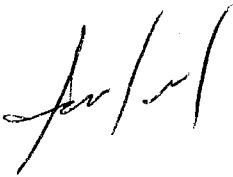

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			
 Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante			


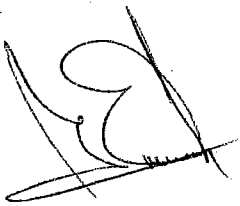

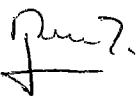


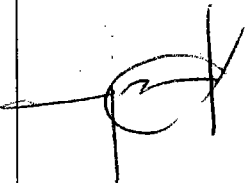


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Integrante			
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			


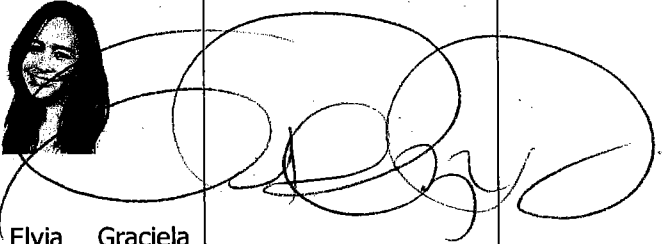






DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			






DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE ESTIMULE Y PROMUEVA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y OAXACA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela Garcia Treviño Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al despliegue de una campaña de difusión de las acciones emprendidas en las localidades de Oaxaca y Chiapas afectadas por el sismo del 7 de septiembre, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 30 de octubre de 2017, la Diputada Karina Sánchez Ruiz presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al despliegue de una campaña de difusión de las acciones emprendidas en las localidades de Oaxaca y Chiapas afectadas por el sismo del 7 de septiembre
2. El 06 de noviembre de 2017, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-3-2704, expediente N° 8260, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

La Diputada Proponente consigna que el 7 de septiembre de 2017 nuestro país fue azotado por un terremoto de dimensiones catastróficas, azotando al Istmo de Tehuantepec en Oaxaca, con un saldo de cerca de un millón 479 mil damnificados.

Señala que, ante esta situación, el Presidente Enrique Peña Nieto informó que el gobierno federal implementaría tres ejes de acción para la atención y la ayuda de la población de Oaxaca y Chiapas: en primer lugar, dar la primera atención que comprende garantizar la alimentación, el resguardo y la atención médica de los afectados; en segundo término, se planteó realizar un censo para determinar los daños en viviendas, y por último, la reconstrucción.

La Diputada Proponente indica que no estamos completamente preparados para afrontar este tipo de situaciones; en el último mes hemos sido testigos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

de diversos problemas de organización y falta de comunicación por parte de las autoridades delegadas para atender esta emergencia.

Respecto a las viviendas afectadas, la Diputada Sánchez Ruiz retoma la base de datos proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para informar que en Oaxaca existen 63 mil 335 viviendas dañadas, siendo el municipio de Juchitán el más afectado, toda vez que ahí se concentra 23.5 por ciento (14 mil 918) de hogares perjudicados en el estado.

Por su parte, en Chiapas se registran 58 mil 366 afectaciones en domicilios particulares, manifestándose Jiquilpas como el municipio más afectado con 5 mil 115 casas deterioradas.

Ante la magnitud de los daños antes mencionados, la Proponente identifica que el gran reto es la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo.

En este sentido, el exhorto que plantea la Proponente radica en la idea de dotar a las comunidades afectadas en Oaxaca y Chiapas de toda la información necesaria para que éstas puedan llevar a cabo la reconstrucción de sus hogares de manera eficiente y sin contratiempos.

Considera que la estrategia de comunicación del gobierno de la República no está bien dirigida; la publicidad de los esfuerzos realizados no está llegando a las personas que realmente requieren saber cómo pueden llevar a cabo los diversos trámites para recuperar sus viviendas. El gobierno está utilizando medios no convencionales ni tradicionales acordes a la región, como el internet y las redes sociales, a las cuales muchos habitantes no tienen acceso, porque una gran parte de los afectados pertenece a una población indígena y han perdido todo, quedándose incomunicados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

La Proponente considera que es necesario implementar los medios tradicionales como el perifoneo, anuncios caseros y letreros, todos éstos en su lengua materna, a fin de que las y los afectados tengan acceso a esta información. Asimismo, el rezago social y educativo de la región propicia que muchos pobladores no sepan leer ni escribir, requiriendo de otra vía de comunicación, difusión e información, lo que ha dificultado la trasmisión de avisos para la consecuente asesoría.

Señala que la región del sureste representa un enorme reto para llevar a cabo esta labor de información y atención, debido a su riqueza cultural. En ella podemos encontrar diversas lenguas indígenas con sus variantes, entre las que destacan el mixteco, el zapoteco, el mazateco, el chinanteco, el mixe, el zoque y el amuzgo, aquí es donde la actual estrategia de comunicación y difusión de los apoyos está fallando, toda vez que existen comunidades y pobladores que no hablan español y solo hablan su lengua materna y no se está considerando esto para llevar a cabo las labores del gobierno.

Otro problema identificado por la Proponente es que, en diversos recorridos realizados por las zonas afectadas, no existe autoridad alguna a la vista que pueda dar información y, en el mejor de los casos, auxiliar a las personas que requieren ayuda.

Finalmente, la Diputada Proponente establece que es indispensable que las acciones gubernamentales desplegadas en la región se realicen con transparencia y facilitando el acceso a la información; porque no se tiene conocimiento de cuáles funcionarios comisionó el gobierno para que atender a la población de la región, cuál es la estructura de delegados que atiende cada zona, dificultando así las tareas de atención a los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Karina Sánchez Ruiz presentó la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones, y a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, despliegue una estrategia integral de difusión en la lengua materna de las comunidades indígenas, acerca de las acciones que se están emprendiendo por parte del gobierno federal, misma que tendrá que comprender los aspectos sociales, culturales y demográficos propios de la región.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones y, a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, instalen módulos de información y atención ciudadana en su lengua materna en las regiones afectadas.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones haga pública la estrategia que se está implementando por acciones y regiones, así como el nombre de los funcionarios públicos responsables a nivel federal, local y municipal, derivada de la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas a raíz del sismo del 7 de septiembre del presente año.

III. Consideraciones

Primera. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la Diputada Proponente en su convicción de que el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, con epicentro en las costas del estado de Chiapas, generó daños considerables a la población de Oaxaca y Chiapas y de manera particular a las comunidades indígenas de ambos estados. La Proponente ilustra de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

forma inequívoca que el sismo dañó 63,335 viviendas en Oaxaca, destacando el caso del municipio de Juchitán como el más afectado, toda vez que ahí se concentra 23.5% de hogares perjudicados en el estado.

En panorama de destrucción se complementa con lo ocurrido en el estado de Chiapas, donde el sismo afectó seriamente 58,366 domicilios particulares, donde destaca el municipio de Jiquilpas con 5,115 casas deterioradas.

Es pertinente mencionar que el sismo del pasado 7 de septiembre, también generó graves e innumerables daños a los caminos, las carreteras alimentadoras, puentes, escuelas, edificios públicos, cultivos, en las diversas regiones de ambos estados, lo cual, como atinadamente indica la Proponente, configura un escenario de extrema gravedad que obliga los gobiernos de la República, de Oaxaca y de Chiapas, a responder a través de una estrategia integral de reconstrucción basada en una perspectiva integral, incluyente y con la mayor transparencia posible.

Para redondear este panorama destrucción y urgencia, es pertinente señalar que 283 municipios del estado de Oaxaca, y 97 municipios del estado de Chiapas, fueron declarados como zona de desastre natural, por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, en la Declaratoria correspondiente publicada el 14 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Esta Dictaminadora está de acuerdo con la Proponente en cuanto a que la gravedad de los daños ocasionados en Oaxaca y Chiapas por el sismo del pasado 7 de septiembre, obliga a implementar una estrategia integral para enfrentar la emergencia, cuantificar los daños y emprender las acciones de reconstrucción. Sobre todo, si se considera que las regiones afectadas presentan una profunda diversidad cultural expresada en los pueblos indígenas que habitan Oaxaca y Chiapas, lo cual implica un enorme desafío para atender a dicha población que, además



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

experimenta profundas carencias sociales y padece las consecuencias de la marginación y la discriminación de que es objeto.

Tercera. Esta Dictaminadora identifica como preocupación central de la Proponente, el hecho de que el gobierno de la República, si bien ha desplegado importantes acciones para atender la emergencia y empezar las tareas de reconstrucción en las zonas afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 en Oaxaca y Chiapas, no difundido la información relativa a sus acciones de forma adecuada a la diversidad lingüística y cultural de la población afectada.

En efecto, en el estado de Oaxaca la población es mayoritariamente indígena, perteneciente principalmente a los pueblos mixteco, zapoteco, mazateco, chinanteco, mixe, zoque y amuzgo; mientras que, en el estado de Chiapas, la diversidad la expresan los pueblos Tseltal, Tsotsil, Chol, Zoque, Tojolabal y Mame. En este escenario, resulta imperativo que el gobierno de la República y los gobiernos de las entidades federativas involucradas desplieguen una estrategia de comunicación social que incluya el uso de las lenguas maternas de los pueblos indígenas afectados, que, además, considere las formas de organización interna de los pueblos, sus prioridades y cosmovisiones.

Es decir, las autoridades involucradas deben adoptar la perspectiva intercultural y multilingüe para que la comunicación respecto a las acciones desplegadas para la reconstrucción, contemple medios tradicionales, accesibles y asequibles para los indígenas de las zonas afectadas en Oaxaca y Chiapas; y que dicha comunicación, además de realizarse a través de las lenguas maternas, sea culturalmente adecuada a las particularidades de los pueblos indígenas.

Esta dictaminadora coincide con la Proponente en que la perspectiva intercultural y multilingüe se incorpore no solo para desplegar estrategia de comunicación social dirigida a la población indígena respecto a las acciones y apoyos para la reconstrucción, sino que las mismas acciones y medidas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

que implementen los gobiernos federal y estatales sean culturalmente adecuadas, en el marco de dicha perspectiva.

Cuarta. En función de lo expuesto en la anterior Consideración, esta Comisión Dictaminadora considera que los Resolutivos Primero y Segundo de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, pueden recogerse en un solo resolutivo, al tenor de lo siguiente:

La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, se incorpore la perspectiva intercultural y multilingüe en la estrategia de comunicación social y atención integral a las comunidades indígenas afectadas en ambos estados.

Quinta.- Respecto al Resolutivo Tercero de la Proposición con Punto de Acuerdo en Comento, esta Comisión Dictaminadora considera que el gobierno de la República, en coordinación con los gobiernos de los estados de Chiapas y Oaxaca, ha realizado el esfuerzo de dar a conocer a la sociedad de las zonas afectadas y a la sociedad en general, cuáles son las acciones, apoyos y dependencias involucradas en la estrategia integral de atención a la emergencia derivada del sismo del 7 de septiembre y para emprender la etapa de reconstrucción.

Al respecto, es pertinente hacer referencia al *Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a las empresas productivas del Estado, para atender las zonas afectadas por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2017, lo cual ilustra que las autoridades públicas despliegan un esfuerzo de hacer públicos los ejes de la estrategia de atención a la emergencia y para la reconstrucción.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En función de ello, esta Dictaminadora considera que el Resolutivo Tercero de la proposición de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Karina Sánchez Ruiz no es de aprobarse, toda vez que, adicional a lo establecido en el párrafo anterior, debemos tomar en cuenta que el tema de la transparencia y la identificación de los servidores públicos encargados de ejecutar las acciones de reconstrucción, si bien es importante y loable, de alguna forma queda incluido en el Resolutivo Único propuesto en el presente Dictamen, dado que se exhorta al ejecutivo Federal a desplegar una estrategia integral de comunicación y atención a las comunidades indígenas afectadas en Oaxaca y Chiapas.

De esta forma, el Resolutivo único que se plantea en el presente Dictamen se concentra en el tema fundamental que atañe a la Comisión de Asuntos Indígenas, lo cual permite así, generar mejores condiciones para lograr el consenso necesario para su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, y a través de las dependencias encargadas de atender la emergencia en los estados de Oaxaca y Chiapas, derivada del sismo del 7 de septiembre del presente año, se incorpore la perspectiva intercultural y multilingüe en la estrategia de comunicación social y atención integral a las comunidades indígenas afectadas en ambos estados.


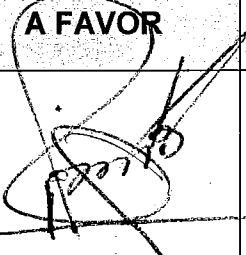



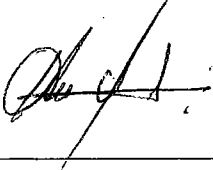



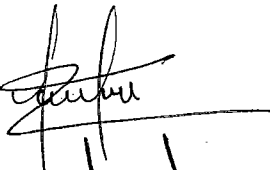

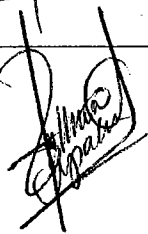

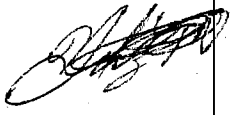
Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión Asuntos Indígenas, Palacio legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.


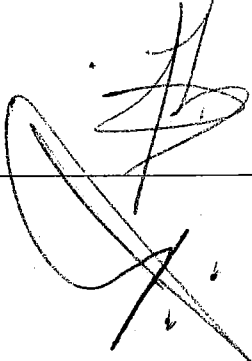







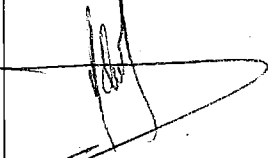
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
1.	 Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente			
2.	 Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria			
3.	 Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario			
4.	 Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.	 Edith Villa Trujillo PRI Secretaría			
6.	 Lillian Zepahua García PRI Secretaria			
7.	 Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.





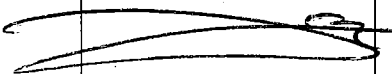


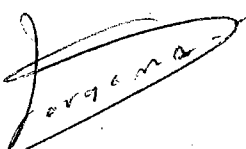



POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
8.	 Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
9.	 Victoriano Wences Real PRD Secretario			
10.	 Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria			
11.	 Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria			
12.	 Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
13.	 María Mercedes Aguilar López PAN Integrante			
14.	 Hugo Alejo Domínguez PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.








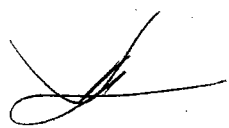
POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
15.	 Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante			
16.	 Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante			
17.	 Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante			
18.	 Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante			
19.	 Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante			
20.	 María Elena Orantes López MC Integrante			
21.	 Janette Ovando Reazola PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DESPLIEGUE DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN LAS LOCALIDADES DE OAXACA Y CHIAPAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
22.	 Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante			
23.	 Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante			
24.	 Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
25.	 Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26.	 Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27.	 Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>